

RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 07 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021, donde se aprueba el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 053-2025-CU-UNAP, del 6 de marzo de 2025, se resuelve conferir a los decanos de las Facultades Académicas que, no cuenten con el órgano de gobierno de Consejo de Facultad completo, las atribuciones de: (i) conformar la Comisión del Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria; (ii) aprobación del perfil profesional de las plazas vacantes; (iii) aprobación de la carga académica de las plazas vacantes y, (iv) aprobación del informe final de la Comisión del Concurso Público de Méritos para la admisión a la Docencia Universitaria en la condición de contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el I Semestre Académico 2025, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad;

Que, Resolución del Consejo Universitario N° 054-2025-CU-UNAP, del 6 de marzo de 2025, donde se aprueba el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I – Semestre Académico 2025;

Que, por las razones expuestas se resuelve conformar la comisión de la siguiente manera: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos - Presidente, Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo - Miembro, Mg. Manuel Justo Meza Garay - Miembro, Dr. Alejandro Chávez Paredes Representante de los docentes, Observador, Sr. Gianfranco Arturo López Salas, Representante de los estudiantes, Observador;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;



UNAP

Facultad de Odontología

(FO)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: - **APROBAR**, La conformación de la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, integrada por:

- | |
|--|
| • Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos
Presidente |
| • Director de la Unidad de Postgrado FO-UNAP |
| • Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo
Miembro |
| • Director del Departamento Académico FO-UNAP |
| • Mg. Manuel Justo Meza Garay
Miembro |
| • Director de Escuela Profesional FO-UNAP |
| • Dr. Alejandro Chávez Paredes
Observador |
| • Director de la Unidad de Investigación FO-UNAP |
| • Sr. Gianfranco Arturo López Salas
Observador |
| • Estudiante de la Facultad de Odontología |

Regístrate, comuníquese y archívese.



RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
DECANO

MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA



Distrib: Rectorado/ Archivo.